



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

000305

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136- 2009/MDCA

Cerro Azul, 02 de Julio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El informe N° 314-2009-GDUR/MDCA, de fecha Dieciséis de Mayo del año en curso, referente a la designación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL POZO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA**";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 026-2009-GA-MDCA, de fecha diecisiete de Abril del presente año, se aprobó el expediente Técnico de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL POZO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA**", cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**;

Que, con fecha veintitrés de mayo del año dos mil nueve, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, suscribió el Contrato con la **CONTRATISTA Sra. ADELA TRINIDAD VILLAR BENAVENTE**; por Locación de Servicios por Mano de Obra, para la ejecución de la obra en mención;

Que, con Resolución de Gerencia de Administración N° 029-2009-GA-MDCA, del dos de mayo del presente año, fue designado el Ingeniero José Caycho Ugarte como **Residente de la obra** en mención; quien mediante informe N° 023-2009-JLCU-OOP-GDUR/MDCA, señala que se ha concluido los trabajos de obra, registrado en el Cuaderno de Obras, de fecha 23/06/09;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 EF, Artículo N° 210 "Recepción de Obras y plazos", la entidad está facultada a designar un Comité de Recepción de Obra;

Que, dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o supervisor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000304

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136- 2009/MDCA

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1017 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL POZO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO BELLAVISTA**"; los mismos que levantarán el Acta respectiva, después de verificar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el expediente respectivo, quedando conformado de la siguiente manera:

Ing. Cesar Augusto Calderón Romero
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

PRESIDENTE

Luís Armando Meneses Gutiérrez
Gerente de Administración

MIEMBRO

Tcn. Oscar Edwin Yáñez Chumpitaz
Técnico – Obras Pública-GDUR

MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a las Gerencia de Administración, Desarrollo Urbano y Rural, Presupuesto y Planeamiento, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juana R. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL